



SINALOA  
SECRETARÍA  
DE TRANSPARENCIA  
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
SUBSECRETARÍA DE AUDITORÍA  
CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hojas No. 1 de 1  
Número de auditoría: 107  
Número de Resultado: 4  
Monto Fiscalizable: \$0.00  
Monto Fiscalizado: \$0.00  
Monto por aclarar: \$0.00  
Monto por Recuperar: \$0.00  
Riesgo: Medio

Ente: Universidad Politécnica del Mar y la Sierra.

Sector: Educación.

Unidad Auditada: Departamento de Recursos Financieros y Humanos.

Descripción de la Auditoría: Auditoría No. 107, "Análisis Financiero, Control Interno, Armonización Contable y Cumplimiento al Decreto de Austeridad."

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIÓN

**Decreto de Austeridad**

**Cumplimiento al decreto de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos.**

Al verificar las acciones implementadas por el Organismo en el cumplimiento al decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal 2017, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial "el Estado de Sinaloa", de fecha 10 de enero de 2017, tomo CVIII 3ra época, no. 005, se obtuvo lo siguiente:

La Universidad Politécnica del Mar y la Sierra mediante oficio sin número, sin fecha y sin firma por concepto de plan de austeridad y optimización de la UPMYS mencionan algunas acciones para dar cumplimiento parcial al decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal 2017, faltando documentar todas y cada una de las acciones implementadas, y realizar acciones, programas, esquemas, mejora de procesos, entre otras, que permitan atender en su totalidad el decreto, así como, dar cumplimiento con los reportes trimestrales de ahorro que se obtengan e informarlo a la Secretaría de Administración y Finanzas para su evaluación (ANEXO IV).

**Fundamento Legal:**

Lo anterior, incumple con lo establecido en el Decreto que Establece las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Estatal publicado en el Periódico Oficial "el Estado de Sinaloa", de fecha 10 de enero de 2017, tomo CVIII 3ra época, No. 005.

**Correctiva:**

Es necesario que la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra, mediante la Rectoría en conjunto con sus áreas Administrativa y Contable, realicen las siguientes acciones:

Implementar las acciones, programas, esquemas, mejora de procesos, entre otras, que permita generar ahorros a efecto de reorientar los recursos a la atención de las necesidades prioritarias del organismo, y dar cumplimiento a las metas de ahorro en el gasto corriente, que permita una gestión gubernamental menos costosa y más eficiente, por tanto, más efectiva a través de la modernización de los procesos administrativos y metas de austeridad específicas alcanzadas, así como, su constante vigilancia y cumplimiento hasta el término de la vigencia del decreto, asimismo, en su caso, dar cumplimiento con los reportes trimestrales de ahorro que se obtengan e informarlo a la Secretaría de Administración y Finanzas para su evaluación.

**Preventiva:**

Es necesario que la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra, a través del área correspondiente implementen las acciones conducentes que le permitan controlar el riesgo del incumplimiento al Decreto que Establece las Medidas de Disciplina del Gasto en el Ejercicio Presupuestal 2017, a fin de que en lo sucesivo e invariablemente se evite incurrir en este tipo de irregularidades a futuro.

FECHA COMPROMISO: 30-marzo-2018.

**RESPONSABLES DE ATENCIÓN**

C. Julián de Jesús Ríos Franco  
Jefe de Departamento de Recursos Financieros y Humanos

FECHA: 26-febrero-2018.

C.P. MARGARITA GONZÁLEZ PÉREZ ARCE  
SUBSECRETARÍA DE AUDITORÍA

C.P. LUIS ENRIQUE ESTOLANO CERVANTES  
SECRETARIO TÉCNICO



SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
SUBSECRETARÍA DE AUDITORÍA  
CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hojas No. 1 de 1  
Número de auditoría: 107  
Número de Resultado: 3  
Monto Fiscalizable: \$0.00  
Monto Fiscalizado: \$0.00  
Monto por aclarar: \$0.00  
Monto por Recuperar: \$0.00  
Riesgo: Medio

<b>Ente:</b> Universidad Politécnica del Mar y la Sierra.	<b>Sector:</b> Educación.
<b>Unidad Auditada:</b> Departamento de Recursos Financieros y Humanos.	<b>Descripción de la Auditoría:</b> Auditoría No. 107, "Análisis Financiero, Control Interno, Armonización Contable y Cumplimiento al Decreto de Austeridad."
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN

Armonización Contable	Correctiva:
<p><b>• Cumplimiento a los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera del Organismo, con el fin de lograr su adecuada armonización.</b></p> <p>Con la finalidad de verificar el cumplimiento del Organismo a la obligación de aplicar la contabilidad gubernamental para facilitar el registro, publicación y fiscalización de la información financiera, que le permita presentar la cuenta pública armonizada en los términos establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se obtuvo lo siguiente:</p> <p>Se verificó el cumplimiento de la información publicada y difundida en el portal de Obligaciones de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa (armonización contable), establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley de Disciplina Financiera, relativos a informes programáticos presupuestales, balance general y estados financieros al 30 de junio de 2017, determinándose que a la fecha de la auditoría, el Organismo cumple parcialmente con la publicación de la información en la página de internet (ANEXO III).</p> <p><b>Fundamento Legal:</b></p> <p>Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 23, 46, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 73, 74, 76, 77, 78, 79 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los Criterios de la Ley de Disciplina Financiera.</p>	<p>Es necesario que la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra, mediante la Rectoría en conjunto con sus áreas Administrativa y Contable, realicen las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Publicar en tiempo y forma de manera trimestral la información financiera; contable, presupuestal, programática, tal y como lo establece el artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</li></ul> <p><b>Preventiva:</b></p> <p>Es necesario que la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra, a través del área correspondiente implementen las acciones conducentes que le permitan controlar el riesgo del incumplimiento de las obligaciones que marca la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto a las publicaciones en su página de internet y la página de transparencia, para que estas se realicen en tiempo y forma, a fin de que en lo sucesivo e invariablemente se evite incurrir en este tipo de irregularidades a futuro.</p> <p><b>FECHA COMPROMISO: 30-marzo-2018.</b></p> <p><b>RESPONSABLES DE ATENCIÓN</b></p> <p><u>C. Julián de Jesús Ríos Franco</u> Jefe de Departamento de Recursos Financieros y Humanos</p>

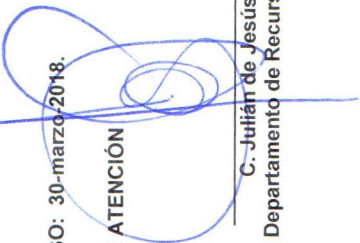
	<b>FECHA:</b> 26-febrero-2018.	
<b>C.P. MARGARITA GONZÁLEZ PÉREZ ARCE</b> SUBSECRETARÍA DE AUDITORÍA		<b>C.P. LUIS ENRIQUE ESTOLANO CERVANTES</b> SECRETARIO TÉCNICO



**SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**  
**SUBSECRETARÍA DE AUDITORÍA**  
**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

Hojas No. 1 de 1  
 Número de auditoría: 107  
 Número de Resultado: 2  
 Monto Fiscalizable: \$0.00  
 Monto Fiscalizado: \$0.00  
 Monto por aclarar: \$0.00  
 Monto por Recuperar: \$0.00  
 Riesgo: Medio

<b>Ente:</b> Universidad Politécnica del Mar y la Sierra.	<b>Sector:</b> Educación.
<b>Unidad Auditada:</b> Departamento de Recursos Financieros y Humanos.	<b>Descripción de la Auditoría:</b> Auditoría No. 107, "Análisis Financiero, Control Interno, Armonización Contable y Cumplimiento al Decreto de Austeridad."
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN

<p><b>Control Interno</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>No se cuenta normado el control interno establecido en cada uno de los procesos implementados y se corre el riesgo de generar información no razonable.</b></li> </ul> <p>La Universidad Politécnica del Mar y la Sierra, tiene en práctica diversos procedimientos de control interno, que le permiten desarrollar de manera razonable la ejecución del gasto y el registro del mismo, por lo que se debe contribuir al mejoramiento continuo del control interno institucional, con el fin de mantener y elevar su eficacia y eficiencia.</p> <p>Por lo anterior, es necesario implementar normatividades que permitan evaluar los puntos débiles de control y posibles áreas de riesgo, delineando las políticas y procedimientos que se deben de implementar para transparentar el mejor desempeño y la rendición de cuentas, coadyuvando a que mantenga controles efectivos, sencillos y eficientes, se analizó la documentación e información proporcionada por el Organismo, obteniendo los siguientes resultados (<b>ANEXO II</b>):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ No proporcionaron manual de procedimientos de las áreas.</li> <li>➤ No proporcionaron manual de procedimientos a los estados financieros</li> <li>➤ No proporcionaron el código de conducta elaborado por el organismo.</li> <li>➤ El reglamento interno proporcionado no se encuentra publicado en el órgano oficial de Gobierno del Estado de Sinaloa (proyecto).</li> <li>➤ El manual de organización proporcionado no se encuentra publicado en el órgano oficial de Gobierno del Estado de Sinaloa (proyecto).</li> <li>➤ El manual de contabilidad proporcionado no se encuentra publicado en el órgano oficial de Gobierno del Estado de Sinaloa (proyecto).</li> <li>➤ El código de ética proporcionado no se encuentra publicado en el órgano oficial de Gobierno del Estado de Sinaloa (proyecto).</li> </ul> <p><b>Fundamento Legal:</b></p> <p>Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 9, 14 y 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, 1, 3 y 17 del Acuerdo por el que se Establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "el Estado de Sinaloa", número 157 de fecha 31 de diciembre de 2008.</p>	<p><b>Correctiva:</b></p> <p>Es necesario que la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra, mediante la Rectoría en conjunto con sus áreas Administrativa y Contable, realicen las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar, formalizar y publicar los manuales de procedimientos de las áreas, los manuales de procedimientos a los estados financieros y el código de conducta.</li> </ul> <p>Formalizar y publicar el reglamento interno, el manual de organización, el manual de contabilidad y el código de ética.</p> <p><b>Preventiva:</b></p> <p>Es necesario que la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra, a través del área correspondiente implementen las acciones conducentes que le permitan controlar el riesgo y mejorar en cuanto al cumplimiento de las publicaciones de los manuales, reglamentos y códigos en el Órgano Oficial de Gobierno del Estado de Sinaloa, a fin de que en lo sucesivo e invariablemente se evite incurrir en este tipo de irregularidades a futuro.</p> <p><b>FECHA COMPROMISO:</b> 30-marzo-2018.</p> <p><b>RESPONSABLES DE ATENCIÓN</b></p> <p align="center">  <b>C. Julián de Jesús Ríos Franco</b>  <b>Jefe del Departamento de Recursos Financieros y Humanos</b></p>
---	--

<p align="center">  <b>C.P. MARGARITA GONZÁLEZ PÉREZ ARCE</b>  <b>SUBSECRETARÍA DE AUDITORÍA</b></p>	<p align="center"><b>FECHA:</b> 26-febrero-2018.</p>	<p align="center">  <b>C.P. LUIS ENRIQUE ESTOLANO CERVANTES</b>  <b>SECRETARIO TÉCNICO</b></p>
---	--	---



**SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
SUBSECRETARÍA DE AUDITORÍA  
CÉDULA DE OBSERVACIONES**

Hojas No. 1 de 1  
 Número de auditoría: 107  
 Número de Resultado: 1  
 Monto Fiscalizable: \$920,442.34  
 Monto Fiscalizado: \$844,950.34  
 Monto por aclarar: \$844,950.34  
 Monto por Recuperar: \$0.00  
 Riesgo: Medio

<b>Ente:</b> Universidad Politécnica del Mar y la Sierra.	<b>Sector:</b> Educación.
<b>Unidad Auditada:</b> Departamento de Recursos Financieros y Humanos.	<b>Descripción de la Auditoría:</b> Auditoría No. 107, "Análisis Financiero, Control Interno, Armonización Contable y Cumplimiento al Decreto de Austeridad."
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN

**Cuentas por Cobrar a Corto Plazo**

- Cuentas por Cobrar a Corto Plazo pendientes de recuperar de ejercicios anteriores por parte del Organismo al 31 de marzo de 2017 por importe de \$844,950.34.**

Al verificar las Cuentas por Cobrar a Corto Plazo de la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra al 31 de marzo de 2017, se detectó que existen saldos por recuperar de ejercicios anteriores por parte del Organismo por un importe de \$844,950.34, correspondientes a aportaciones pendientes de otorgar al Organismo por parte de Gobierno del Estado y por venta de bienes y prestación de servicios. Se detalla a continuación (ANEXO I):

Número de Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial	Cargo	Abono	Saldo Final
1122-1-000002	Venta de Bienes y Prestación de Servicios	\$ 86,170.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 86,170.00
1122-1-000007	Subsidios y Subvenciones	758,780.34	0.00	0.00	758,780.34
<b>Total</b>					<b>\$844,950.34</b>

**Fundamento Legal:**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 18, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 84 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 7 fracciones I y VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

**Correctiva:**

Es necesario que la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra, mediante la Rectoría en conjunto con sus áreas Administrativa y Contable, realicen las siguientes acciones:

- Realizar y documentar las gestiones de cobro necesarias para lograr la recuperación del saldo de las Cuentas por Cobrar a Corto Plazo.

en el caso, que no se logre recuperar el adeudo, aun y cuando se hayan realizado acciones de cobro, deberá elaborar un expediente con el soporte documental que acredite tales acciones, por cada deudor y emitir un dictamen en el que se acrediten tales acciones, que no se logró la recuperación de dichos adeudos, haciéndole conocimiento a la junta directiva, y esta a su vez realice lo conducente ante la instancia correspondiente para que le sea autorizada la cancelación contable de los adeudos no recuperados.

**Preventiva:**

Es necesario que la universidad politécnica del mar y la sierra, a través del área correspondiente implementen las acciones conducentes que le permitan controlar el riesgo de nuevos deudores y que estos no cumplan en tiempo y forma con el pago del adeudo, generando un deirimento al patrimonio del organismo, a fin de que en lo sucesivo e invariablemente se evite incurrir en este tipo de irregularidades a futuro.

**FECHA COMPROMISO: 30-marzo-2018.**

**RESPONSABLES DE ATENCIÓN**

C. Julián de Jesús Ríos Franco  
 Jefe de Departamento de Recursos Financieros y Humanos

 <b>C. P. MARGARITA GONZÁLEZ PÉREZ ARCE</b> SUBSECRETARÍA DE AUDITORÍA	<b>FECHA: 26-febrero-2018</b>	 <b>C. P. LUIS ENRIQUE ESTOLANO CERVANTES</b> SECRETARIO TÉCNICO